

Verónica E. Manquel

(UBA; UNMDP; Coordinadora del Equipo de Género y Diversidad Sexual de la Procuración Penitenciaria de la Nación)

veronicamanquel@gmail.com

Estrategias de vinculación de las personas madres detenidas con sus hijos/as fuera de la prisión

RESUMEN

Teniendo presente que gran parte de las mujeres presas son madres solteras, con hijos e hijas a cargo, y el principal sostén económico y emotivo del hogar, es de esperar que su encarcelamiento impacte fuertemente sobre sus hijos e hijas. A partir de la realización de entrevistas en profundidad a mujeres detenidas en el Complejo Penitenciario Federal IV – Ezeiza, Buenos Aires -, se indagó en los vínculos mantenidos por ellas con sus hijos/as. A pesar de los objetivos declarados por el sistema penal-penitenciario de promoción y fortalecimiento de los vínculos familiares, los resultados de la investigación muestran que no se cumple.

Palabras claves: Prisión – Sistema Penal – Mujeres presas – Maternidades.

Introducción.

Diversas investigaciones han planteado el impacto diferencial que implica el encarcelamiento para las mujeres detenidas; impacto que en gran medida encuentra vinculación con el rol que histórica y culturalmente se le ha asignado a la(s) Mujer(es), mas cercano al cuidado y la reproducción del núcleo familiar. Teniendo como precedente que la gran mayoría de las mujeres presas es madre soltera, con varios hijos e hijas a cargo, resultando así el principal sostén económico y afectivo del hogar, es de esperar que su encarcelamiento impacte fuertemente en su núcleo familiar (CELS/MPD/PPN,2010). La legislación argentina actual contempla dentro de su normativa ciertas medidas dirigidas a mantener y fomentar el vínculo madre – hijo/a. Sin embargo, ¿se aplica efectivamente esta normativa? Y más aún, ¿contempla aquellos casos de mujeres que no conviven junto con sus hijos e hijas? La hipótesis que acompañó el proceso de investigación sostuvo que, a pesar de

los objetivos declarados por el sistema penal-penitenciario de promoción y fortalecimiento de los vínculos familiares de las personas presas, en la práctica esto no se cumple.

A partir de la realización de una indagación empírica de carácter cualitativa a través de entrevistas en profundidad a mujeres detenidas en el Complejo Penitenciario Federal IV de la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (en adelante, CPFIV) me propuse relevar los vínculos mantenidos por las personas que son madres con sus hijos/as que no conviven con ellas en prisión, intentando develar los obstáculos encontrados a la hora de ejercer su derecho a maternar.

La elección del CPFIV como espacio para el desarrollo del trabajo de campo se deba que aquel se presenta como el complejo penal de mujeres de máxima seguridad con mayor densidad de población detenida bajo la órbita del Servicio Penitenciario Federal (en adelante, SPF). Población que a su vez se distingue por una diversidad de características sociodemográficas, culturales, familiares, económicas, entre otras. Se entrevistó un total de 11 mujeres durante los meses de diciembre del 2016 y enero del 2017, que fueron seleccionadas por medio de la técnica “bola de nieve”, a quienes se consultó sobre las formas en las cuales fueron manteniendo contacto con sus hijos/as, desde el momento de la detención hasta su experiencia en prisión. Para la selección de los casos a entrevistar también se valoró la predisposición y voluntad de las mujeres al momento de relatar sus historias, en un contexto particularmente difícil como es el espacio de encierro.

La indagación no sólo intentó reflejar los efectos normalizadores de las instituciones sobre los sujetos, sino también explorar en las estrategias encontradas por las mujeres entrevistadas ante sus realidades y necesidades. De este modo, resulta inevitable la exploración de sus experiencias en tanto sujetas dotadas de agencia propia que articulando diversas formas de acción que les permiten afrontar su maternidad desde el encierro. Entiendo la(s) maternidad(es) como una construcción histórica, cultural y social (Saletti Cuesta, 2008), perspectiva que permite abordar las individualidades y particularidades de las diferentes experiencias, así como las intersecciones de elementos tales como la clase, las trayectorias de vida, la raza, la edad, que permiten identificar a las maternidades en tanto diversas, individuales e históricas (Saletti Cuesta, 2008).

1. *Relatos de mujeres presas*

1.1. *La vida antes de la cárcel.*

En líneas generales, las mujeres encarceladas se encuentran atravesadas por múltiples formas de exclusión social previas a su detención. Es cierto que estos escenarios resultan comunes a la mayoría de las personas detenidas, independientemente del género al que se remita. Sin embargo, en el caso específico de las mujeres, estos campos de exclusión primaria se complejizan ante la convergencia de otras variables de género que se vinculan con el ejercicio de la maternidad y las experiencias de violencia de género previas (Cruells / Igareda, 2005).

Las mujeres entrevistadas pudieron identificar su rol de jefas de hogar, responsables primarias de la crianza de sus hijos, así como también, algunas de ellas indicaron realizar tareas de asistencia y cuidado de otras personas dependientes. De este modo, su rol dentro de la familia resultaba fundamental, siendo al mismo tiempo el principal sostén económico y afectivo del hogar.

“Yo siempre fui padre y madre” (argentina, 35 años, 2 hijas): esta frase tan reiterada en muchos de los relatos de las mujeres entrevistadas nos permite entrever la invisibilización de ciertas prácticas de violencias simbólicas y económicas que construyen un tipo de maternidad sobrecargada.

“Siempre viví sola con mis dos hijitas. Porque el papá de ellas está preso hace más de 6 años. Yo ya me había separado de él. Y vivíamos las tres, siempre las 3. Siempre estuvimos juntas” (argentina, 35 años, 2 hijas).

En otros casos, a pesar de encontrarse en pareja o recibir ayuda por parte de una red social y familiar (principalmente por línea materna, en cuyo caso también recae sobre las mujeres de la familia), el cuidado seguía apoyándose sobre ellas:

“Para pedirle a mi marido un peso tenía que suplicarle, más o menos. Y encima que no vivíamos juntos... Yo le decía que le correspondía darme plata por los chicos, por más de que yo tuviera mi pareja y todo eso, a él también le correspondía” (argentina, 38 años, 3 hijos).

La violencia económica forma parte del entramado de violencias que sufren tanto las mujeres como sus hijos e hijas (Hasanbegovic, 2013). En este sentido, las mujeres presas no

escapan a este tipo de violencia de género, que profundiza las situaciones de pobreza, discriminación y vulnerabilidad al interior de sus hogares.

Estos escenarios se complejizan con la realización de trabajos precarios, de baja cualificación y bajos ingresos que dan muestras de la desigualdad de género y clase en el acceso al mercado de trabajo. Algunas investigaciones (CELS,MPD,PPN,2011) han hecho mención a las experiencias laborales de las mujeres presas previas su detención, las cuales suelen estar cargadas de una gran inestabilidad y precariedad. De las entrevistas realizadas también se observó la realización de tareas de baja calificación y alta informalidad, como las labores de limpieza y la realización de changas, actividades que suelen estar acompañadas de bajos salarios, poca estabilidad laboral y escasa cobertura de seguridad social.

En este contexto, es de esperar que el encarcelamiento de estas mujeres genere un fuerte vacío e impacto emocional en el seno de su familia, provocando grandes cambios en las dinámicas intrafamiliares, tanto en su organización y afectividad como en su sostenimiento cotidiano.

1.2. *La violencia habitada. Historias atravesadas por la violencia machista.*

Un eje común en varios de los relatos de las mujeres entrevistadas puso el acento en las experiencias de violencia doméstica vividas por ellas con anterioridad a su detención. Algunas investigaciones han hecho mención a la alta incidencia de la violencia doméstica en las trayectorias de vida de las mujeres privadas de su libertad (Cruells e Igareda,2005; Bodelón González,2012;MPD,2013). En este sentido, advierten acerca de una sobrerrepresentación de las mujeres encarceladas que han sufrido este tipo de violencia, en comparación con los porcentajes presentes en la población total (Cruells e Igareda,2005:4).

Bodelón subraya la necesidad de incorporar dentro del diseño de los programas penitenciarios esta dimensión fundamental, dado que los mismos no pueden continuar ignorando este punto central en la vida de las mujeres presas (Bodelón González,2012:126). Sin embargo, a nivel nacional el “Programa de Género en Contexto de Encierro” del SPF, aprobado en el 2010 por Resolución M.J.S. y D.H N° 1203, no refiere ningún señalamiento dirigido al tratamiento de esta problemática desde los dispositivos de encierro. Esto último da

cuenta de una sistemática invisibilización del fenómeno de la violencia contra las mujeres en las políticas públicas -en este caso, carcelarias- y, por ende, la falta de atención y desarrollo de estrategias de detección y soporte para ellas y sus familias.

1.3. Encierro y cambios en las dinámicas familiares.

Tal como se mencionó previamente, la detención de una mujer con hijos e hijas a cargo suele acarrear cambios importantes en las dinámicas al interior de sus hogares. En este sentido, el impacto que provoca el encarcelamiento de las mujeres sobre sus hijos/as no sólo alcanza la afectación propia del vínculo, sino que se proyecta en casi todos los aspectos de la vida de los niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNyA).

En esta línea, tras el encarcelamiento de la madre suele sucederse la asunción temprana de roles adultos por parte de los hermanos mayores (CWS, Gurises Unidos, 2012:46):

“Mi hija estudia en la universidad. Ella quedó a cargo de sus hermanitas. Y la otra vez, me dijo ‘Mamá, yo no sé si voy a poder seguir [estudiando] el año que viene’” (argentina, 40 años, 5 hijas).

Ciertos relatos dan cuenta de la circulación de los NNyA por diferentes espacios y hogares. Así lo relataba una de las mujeres:

“Y de repente, desde que yo estoy acá adentro, mis hijas empezaron a rotar... o sea, se quedaban un día en la casa de mi hermano, dos veces en la casa con mi hermana, después a dormir en la casa de mi sobrina y yo como que... ¿por qué tienen que andar como perros?” (argentina, 39 años, 4 hijos).

En parte, dadas las alteraciones sufridas en los hogares, puede ocurrir la interrupción de los estudios educativos de los NNyA. Productodel encarcelamiento de la madre, a menudo sucede el cambio de domicilio de sus hijos/as y, así, el abandono de la escuela a la que concurrían previamente.

“Mis hijos dejaron de ir al colegio. Mi hermana fue a anotarlos [por cambio de domicilio] para que lo pudieran aceptar, pero no lo aceptaron porque ya estábamos a fines de año. Además, parece que era difícil el trámite, porque ellos estaban en provincia y acá era capital. Así que buscó y los anotó en un tallercito” (argentina, 38 años, 3 hijos).

En el caso de los/as hijos/as mayores, en ocasiones son estos últimos quienes deben ocuparse de sus hermanos menores, lo cual se presenta como un obstáculo al momento de continuar sus estudios.

En algunos casos, a estos cambios de hogar se suma la dispersión de los hermanos dadas las dificultades de sostenimiento familiar, ya sea por cuestiones económicas, de organización, u otras problemáticas vinculadas.

“Entrevistadora: Y ahora, ¿están separadas? Mujer: Si, (...) La mayor se la llevó la hermana por parte de su papá, [fallecido hace varios años]. Se la llevó a vivir con ella por el tema de que la nena iba 6 mal en el colegio, estaba muy caprichosa, mal comportamiento. No quería estar con nadie, estaba en un estado de rebeldía con sólo seis años” (argentina, 39 años, 4 hijos).

Más aún, a los perjuicios que acarrear los cambios familiares, se suman otros de índole material. Las pérdidas de las pertenencias personales que quedan en los hogares maternos (ya sea por robo, cambio de domicilio, u otros factores) suelen formar parte del repertorio de violencias que sufren las familias. Algunas de las mujeres entrevistadas indicaron que vivían en hoteles, terrenos ocupados, o casillas en villas de emergencias; luego de la detención, varias de ellas perdieron la mayoría de las pertenencias que tenían en el hogar.

“Desde que yo estoy acá, me robaron todo lo que tenía adentro de casa. A mis hijas las dejaron desnudas, no tenían ropa para cambiarse, porque de mi casa me robaron todo” (argentina, 39 años, 4 hijos).

“Mi hija mayor tenía que ir a traer las cosas de mi casa para que no me roben todo, porque ahí vos te caes presa, y todo el mundo te roba. Porque es así” (argentina, 38 años, 3 hijos).

Sobresale como reclamo la ausencia de controles de seguridad para el resguardo de las zonas allanadas. Transformadas en “zonas liberadas”, no se identifica la existencia de protocolos de actuación que protejan los hogares de las mujeres y sus familias¹.

Las graves consecuencias para la vida de los NNyA se complejizan aún más en el caso de las mujeres de nacionalidad extranjera. Una de las entrevistadas -de nacionalidad paraguaya- manifestó que sus hijos vivían en Paraguay y permanecían sin el cuidado de una

¹ El informe “Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas” de la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas (QUNO) alertaba que “una mujer que vive en un lugar provisional o rentado, lo perderá al entrar a la cárcel. Al salir, tendrá dificultades para obtener una vivienda segura” (QUNO-Townhead, 2006:6).

persona responsable. En líneas generales, las mujeres extranjeras no residentes suelen ser aprehendidas en las fronteras nacionales por delitos vinculados al tráfico y contrabando de estupefacientes. Sobre ellas, se ejerce un plus de sufrimiento en virtud de las extensas distancias geográficas que las separan de sus hijos e hijas, que acarrea una fuerte desvinculación familiar y, en algunos casos, hasta el desconocimiento acerca del paradero de estos:

“Ahora están todos separados. Eso es lo que me duele. No sé cómo están allá [en Paraguay]. (...) mi hija mayor [24 años] los cuidaba, pero se puso en pareja y se fue, desapareció. Yo no sé dónde está las más chiquita ahora” (paraguaya, 41 años, 3 hijos).

1.4. Los laberintos de la desprotección

1.4.1. La situación de las mujeres al momento de la detención

Las mujeres entrevistadas relataron procesos de detención en los cuales el accionar de las fuerzas de seguridad mostró respuestas diversas y heterogéneas.

Según un informe elaborado por el Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires (OVG), la decisión sobre este accionar dependen en gran medida de los propios funcionarios que intervienen en el proceso, así como también, está condicionado por los saberes que traen consigo las mujeres, ya sea por experiencias previas de detenciones o de familiares y/o allegados (OVG,2010).

En este sentido, la resolución del cuidado de los NNyA en esta primera etapa se gestiona de manera espontánea y, en líneas generales, la mujer interviene de forma precaria y sin asistencia en la decisión sobre el destino de sus hijos/as.

“Y me dicen: ‘no sabemos cuánto vas a tardar, para que se queden los chicos, ¿tiene alguien para que se quede?’, ‘sí, mi hija’, le digo. Le llamé a mi hija, y me dice que no puede, que va a ir mi yerno. Y viene, le hacen firmar un papel a mi yerno, y le dicen que las criaturas se quedaban con ellos, hasta que yo vuelva. Yo hasta ese momento no sabía que iba a quedar detenida, sólo me pedían que vaya a declarar. Cuando yo me voy a subir en la parte de la patrullera, me dice: ‘señora, dese la vuelta que tengo que esposarla’. Ay, no... yo no me daba una idea de lo que pasaba. Y no entendía nada porque me trajeron así nomás. Cuando estaba ya adentro de la comisaria, estuve incomunicada varios días, sin poder hablar con mis hijos” (peruana, 38 años, 2 hijos).

Esta falta de previsión resulta relevante al momento de pensar en las consecuencias que trae para los NNyA el encarcelamiento de un familiar. Se puede entender que esta falta de previsión en política criminal generará problemas concretos en la vida de los NNyA, como la ya señalada separación o dispersión de los hermanos, lo cual puede impactar de forma desfavorable en el vínculo familiar.

“Entrevistadora: Y ahora ¿están separados? Mujer: Si (...) a la mayor se la llevó la hermana de ella por parte del papá. Y la otra quedó con mi cuñada” (argentina, 39 años, 4 hijos).

Según sostiene un estudio realizado en Brasil, cuando un padre es detenido, la mayoría de los NNyA continúa bajo el cuidado de sus madres; mientras que, en el caso de una mujer detenida, apenas un 10% queda a cargo de sus padres (Stella en CWS, Gurises Unidos,2012:34). Siguiendo esta misma línea, los relatos de las mujeres entrevistadas demostraron la casi inexistente presencia paterna como alternativa posible de cuidado de los niños/as luego del encarcelamiento materno. Así, el cuidado suele recaer sobre la familia materna, en especial sobre los miembros de género femenino.

La ausencia de estadísticas y registros oficiales acerca de la situación de los NNyA luego de la detención de un adulto responsable indica el desinterés político e institucional dirigido hacia este colectivo (CWS, Gurises Unidos,2012). En particular, el SPF no cuenta con registros sistematizados acerca de la composición familiar de las personas detenidas y tampoco cuenta con estadísticas acerca de la cantidad de niños y niñas afectadas por la detención del referente adulto.

Hasta el momento, tampoco existen protocolos de actuación para las fuerzas de seguridad que establezcan líneas específicas de acción al momento de detener a una mujer. De esta forma, no se valora en el momento de la aprehensión la existencia de NNyA a cargo ni su destino luego de la detención de su madre.

1.4.2. Allanamientos con presencia de niños y niñas.

Tal vez uno de los escenarios más violentos descripto por las mujeres entrevistadas ha sido aquellos que relataron los procedimientos durante los allanamientos. Estos testimonios

dieron cuenta de la irregularidad en la que se desarrollaron, sin atención y cuidado ante la presencia de niños y niñas:

“Entraron, gritando allanamiento, 3 y media de la tarde, con todas las armas en la mano (...) eran como 5 (...) y después, no se... como 10. Yo la seguía a mi hija porque mi hija gritaba como una loca. Porque se había asustado, porque eran un montón. Después entraron más, requisaron toda la casa (...) yo decía que mi hija, la más chiquita, no estaba, que la tenía que ir a buscar a la escuela. Después cuando se enteró mi familia la fueron a buscar. Porque el allanamiento duró un montón” (argentina, 35 años, 2 hijas).

“Pateando, pateando, rompiendo las puertas, porque la puerta del fondo de la casa de mi hermana estaba sellada, ellos reventaron esa puerta a donde yo estaba acostada con mis dos nenas... (me dicen) Tiráte al piso. Yo al piso no me tiro. Ya está, ya entraste y listo. Y ahí le apuntan a mi nena con el revolver para ellos poder reducirme (...) Les agarra un ataque de pánico a mis nenas, empiezan a los gritos” (argentina, 39 años, 4 hijos).

Los relatos demostraron la inexistencia de procedimientos específicos dirigidos a la protección de la integridad física y psíquica de los NNyA presentes durante estos allanamientos; menos aún, de las mujeres aprehendidas. Tampoco reflejaron la presencia de actores civiles -únicamente las fuerzas policiales involucradas en el operativo- a quienes recurrir ante situaciones problemáticas que involucren a los NNyA presentes. El transcurrir de los relatos sólo permitieron entrever el alto grado de desinformación por parte de las mujeres, así como los fuertes enfrentamiento con la policía frente al intento de defender a sus hijos/as de situación de abuso y violencia institucional.

Las mujeres que atravesaron estas experiencias manifestaron que el allanamiento había sido violento y que sus hijos/as quedaron muy asustados luego de lo ocurrido. Ninguna de ellas hizo mención de la presencia de asistentes sociales, psicólogos o profesionales que resguarden la integridad física o emocional de los niños/as:

“El allanamiento fue un desastre. No los dejaban [a los niños] ir al baño. Muy bruto. Entraron rompiendo todo. Tiraron gas, todo, apuntando con armas. Entraron a los gritos y nos encerraron a todos en una pieza. Ellos estaban muy asustados. Porque después que nos fuimos siguieron allanando la casa. Hasta el día de hoy siguen entrando a la casa y siguen asustando a los chicos” (argentina, 42 años, 4 hijos).

Asimismo, una de las mujeres entrevistadas relató la aplicación de requisas vejatorias a su hija quien se encontraba presente durante el allanamiento:

“Mujer: A mi hija la seguía a todos lados, porque la revisaron la policía a ver si tenía algo encima, no tenía nada. Entrevistadora: ¿La requisaron? Mujer: Si. La llevaron al lavadero de mi casa, la revisaron así, ¿viste? La tocaron así a ver si tenía algo y al novio también. (...) te hacían levantar la ropa. A ver si tenías droga o algo. El corpiño, la bombacha, todo. Y mi hija es menor” (argentina, 35 años, 2 hijas).

1.4.3. Una justicia que no ve y no escucha.

La centralidad del sujeto individual en el sistema penal, apartado de sus vínculos familiares y sociales, resulta la forma hegemónica de intervención del poder judicial. La falta de escucha a las demandas de las mujeres por parte de los jueces surge como un foco sistemático de angustia y reclamo.

“No les importa [a los jueces]. Ellos deciden ‘sos culpable’, ‘no sos culpable’. Sólo eso les importa” (argentina, 38 años, 3 hijos).

Igareda sostiene que la maternidad de las mujeres presas suele ser abordada desde el sistema penal como un fenómeno “colateral”, ya que una de las preocupaciones principales se encuentra en el delito cometido y en el cumplimiento de la pena privativa de la libertad (Igareda,2010).

“A veces pienso que no me escuchó nadie. Para mí es como que no me escuchó nadie. Porque quizás, si me hubiera escuchado alguien, hubiese sido otra cosa. Para mí, que yo me siento muy culpable. Siento mucha culpa. Y me duele que un fiscal, un juez, no me haya escuchado. Eso sí me duele mucho” (argentina, 49 años, 7 hijos).

Teniendo presente el alto porcentaje de mujeres que se encuentran en calidad de procesada (PPN,2018), la ausencia de escucha acrecienta el nivel de incertidumbre, al desconocer el tiempo que deberán permanecer en prisión.

“Yo digo, Dios quiera que esto se solucione pronto, por un SI o por un NO, pero que se solucione pronto. De última, saber por cuánto tiempo me van a condenar, para saber por cuánto tiempo voy a estar alejada de mis nenas. Porque es feo estar así, sin saber. Ya va a ser un año y dos meses, es feo...” (argentina, 39 años, 4 hijos).

Resulta necesario resaltar la necesidad de apelar a una utilización de la prisión preventiva desde su función original vinculada a los presupuestos básicos de “riesgo real de fuga” y “entorpecimiento del proceso judicial”. Estos deberían ser utilizados sobre la base de criterios procesales rigurosos y estrictos que limiten su utilización de forma desproporcionada. El alto porcentaje de mujeres procesadas se aleja de este propósito y

describe un uso que, lejos de ser excepcional, se presenta como un abuso por parte del aparato judicial. Su aplicación no puede desconocer las consecuencias negativas del encarcelamiento, tanto para las personas detenidas como para su entorno familiar, hecho aún más pronunciado para el caso de las mujeres que son madres y conforman familias monoparentales donde ejercen la jefatura del hogar.

En esta línea, podríamos presuponer que las fuertes cargas familiares de estas mujeres y sus consecuentes responsabilidades irían a contramano de un supuesto “riesgo de fuga”. Varias de las mujeres entrevistadas han planteado cierto temor a comunicar a sus juzgados la situación real de desprotección de sus hijos/as, por miedo a que se apliquen medidas de institucionalización u otras medidas de abrigo.

“En la unidad me recomiendan que no lo diga, pero la verdad es que mis hijos están solos” (peruana, 43 años, 3 hijos).

1.4.4. Ingreso a la cárcel.

Según Goffman, el ingreso a una institución total se encuentra acompañado de una “serie de depresiones, degradaciones, humillaciones y profanaciones del yo” que conforman un proceso de mortificación del yo y que buscan romper con las disposiciones sociales que el sujeto mantenía con el afuera (Goffman, 2012). El ingreso es siempre una pérdida, un ingreso a un no-lugar, a un espacio desconocido. A través de este camino, las mujeres van atravesando el proceso de encarcelamiento (Clemmer en OSPDH, 2005) por medio del cual adoptan los hábitos y lógicas de funcionamiento propios de la cárcel. Es un proceso por medio del cual la agencia (Bourdieu, 1997) de las mujeres, sostenido en la mutua asistencia, cobra un papel importante.

La separación de las mujeres que son madres de sus hijos/as, actúa como una primera forma de mutilación del yo (Goffman, 2012). A la pérdida de ciertos roles, se suman aquellos relativos al ejercicio de su maternidad y a la desesperada urgencia por saber el estado en el que se encuentran sus hijos/as.

Las mujeres entrevistadas mencionaron que a los días de ingresar fueron entrevistadas por un equipo interdisciplinario conformado por las diferentes áreas de tratamiento del complejo. Los relatos dieron cuenta de una entrevista expeditiva y rápida (de sólo “5

minutos” [sic]) que tuvo como objetivo indagar en una generalidad de datos de la persona detenida, fundamentalmente dirigido a la definición de su próximo lugar de alojamiento. En líneas generales, las mujeres manifestaron no haber encontrado respuesta a su urgente necesidad de resolver problemas vinculados con sus hijos/as. Ya sea por no haber logrado nombrar el tema -dada la rapidez de la entrevista- o por no haber encontrado receptividad por parte de los profesionales intervinientes. Sea cual fuere, esta instancia no resulta un canal institucional de atención a la situación de desamparo familiar que atraviesan.

Por el contrario, los caminos encontrados por ellas dieron cuenta de mecanismos de agencias sostenidos en sus propias estrategias y los construidos junto a sus compañeras de alojamiento.

“(...) cuando me llevaron al pabellón, ahí recién, una de mis compañeras... porque yo llego llorando ahí, y mi compañera me dice si quiero tarjeta y le dije que sí. (...) Las mismas compañeras te dicen todo. Como es la visita, como tenés que manejarte. Por lo menos, en ese sentido, entre nosotras mismas, por lo menos nos apoyamos. Como tenés que hacer las audiencias... todo te explican” (argentina, 39 años, 4 hijas).

“Entrevistadora: Y ¿desde acá [cárcel] no te asesoraron por las visitas de acercamiento familiar? Mujer: Nada me dijeron. Mis compañeras me insistieron que lo haga, me dijeron que lo podía hacer y me ayudaron” (argentina, 35 años, 2 hijas).

La falta de contacto familiar también implica la falta de asistencia, principalmente al momento de ingresar a una institucional de encierro.

“[Sólo] tenía el par de ropa que vine. Me sacaba la ropa interior a la noche y la lavaba. La dejaba en el ventilador que se seque y me ponía solamente la calza y la remera así. Al día siguiente, me sacaba la calza y la remera y me ponía la ropa interior y me envolvía con la frazada que me dieron. Así estaba. 6 días estuve así. No sabes lo que era. Re incomodo era” (argentina, 38 años, 3 hijos).

1.4.5. Los caminos de la (des) vinculación con los hijos e hijas.

La instancia de visita a las unidades carcelarias resulta el único canal donde brindarse al encuentro personal y directo. El espacio y tiempo de la visita se presenta como un lugar compartido por una multitud de personas. Lejos de presentarse como un espacio íntimo, este encuentro entre madres e hijos/as se lleva a cabo en compañía inmediata de una gran cantidad de personas (Goffman, 2007). Al desarrollarse en el marco de aquello que Goffman define como una “institución total”, las visitas de los NNyA tampoco escapan a las prácticas de

vigilancia y control. Para lograr este encuentro con sus madres, los NNyA deben atravesar perímetros de seguridad y rejas, debiendo ser revisados por personal de requisa del SPF. En este contexto, es responsabilidad de la administración penitenciaria disponer de un contexto favorable para que los visitantes transiten este encuentro de la manera menos hostil posible. Esto implica que los requisitos de ingreso sean sencillos y de fácil tramitación, que no sean costosos dada la extracción socioeconómica familiar de la mayor parte de la población penal, que el procedimiento de ingreso sea desarrollado de la manera más ágil posible, entre otras medidas. En este sentido, Megan Confort plantea que la administración penitenciaria reproduce una sistemática desvalorización del tiempo de las visitas, una restricción constante de su comodidad bajo el imperativo de la seguridad interna de la institución (Confort, 2010).

“Y, [en el ingreso de la visita] vienen demorando. Hay más demoras, ¿sabés cuándo?, en la cola. (...) Y, si vos no apuras, ahí donde vos estás detenida, a la familia te la dejan ahí (...) Y peor afuera, cuando ya terminan [la visita], las tienen ahí ¿viste?, en el patio, cerrada la puerta, no sé cuántas horas... Ponele, la visita termina a las 4 y, la vez pasada, salieron a las 6 y media, 7 de la tarde” (argentina, 39 años, 2 hijas).

Respecto de la disposición de un espacio recreativo para los visitantes más pequeños, las mujeres entrevistadas describieron la inexistencia de actividades organizadas por la administración penitenciaria, mientras que los juegos que se encontraban a disposición estaban en mal estado.

Dentro de la cárcel, el tiempo dedicado a la visita se transforma en un tiempo preciado y esperado. Un lapsus dentro de los despojos y las angustias que se viven “en el adentro”.

“Entrevistadora: Y, ¿cómo es tu preparación para la visita? Mujer: Nerviosa, nerviosa. (...) la primera vez que las volví a ver a mis hijas, en la primera visita... unos nervios, una ansiedad... (...)” (argentina, 35 años, 2 hijas).

La preparación de este encuentro es un ritual que organizan las mujeres, como una antesala a un evento particularmente añorado. Todas ellas relataron experiencias similares, en las cuales ellas mismas preparan diferentes comidas y bebidas para “recibir” a sus visitas.

“(...) La última vez que vinieron, le hice la torta grande a la nena para que se la llevara, para que compartiera con sus primitos en la calle. (...) Le preparé la torta, la comida, le hice las pizzas. ¡Le hice todo el cumpleaños!” (argentina, 35 años, 2 hijas).

El regreso al pabellón resulta un proceso de docilización de los cuerpos de las mujeres, una especie de reafirmación del disciplinamiento interno a través de la aplicación de requisas vejatorias. Un mensaje institucional que busca marcar espacios diferenciados de despliegue de la “amorosidad” de los vínculos compartidos durante el espacio de la visita y un régimen estricto y disciplinario, propio del espacio carcelario.

“(...) Una visita re linda, y nada, tenés que pasar por esa requisa, donde te sacan todo, te desvisten toda, te dan vuelta todo lo que llevaste” (boliviana, 41 años, 5 hijos).

2. *Maternidades desde el encierro.*

Cierta bibliografía ha hecho referencia a la consecuente pérdida del rol familiar por parte de las personas detenidas una vez que ingresan a la prisión (OSPDH,2005). Esto último puede implicar, entre otras cuestiones, dificultades para participar en la toma de decisiones respecto de situaciones vinculadas a los hijos/as, obstáculos para intervenir ante problemas de la vida cotidiana de la familia, entre otras. En el caso de las mujeres, esta observación reviste ciertos matices que han sido reflejadas en algunas de las entrevistas realizadas. De los relatos surgió cierta continuidad en el ejercicio del rol materno que se sostiene desde el espacio de encierro a través de diferentes prácticas de cuidado como el envío de dinero, la asistencia de sus hijos e hijas con temas vinculados a la salud, a la escuela, así como otros temas de índole doméstico. Debido a las responsabilidades que ejercían con anterioridad a su detención, ese rol socialmente asignado continúa recayendo sobre ellas, y en muchos casos, actúa como motor psíquico y emocional de su tránsito por su vida intracarcelaria.

Goffman plantea que el ingreso de una persona a una institución total supone la ruptura automática con la programación de su rol (Goffman,2012). Si bien este proceso es tangible al observar el tránsito de toda persona por un espacio de encierro, podría esgrimir que, en el caso particular de las mujeres que son madres y tienen hijos/as a cargo, este proceso posee ciertas especificidades que lo definen de un modo particular.

En primer lugar, las mujeres detenidas continúan ejerciendo desde la prisión su papel principal de sostenimiento económico del hogar, al menos en la medida de sus posibilidades (CELS,MPD,PPN,2011). Según un informe producido por la Procuración Penitenciaria de la Nación, “hasta el año 2015, eran las mujeres trabajadoras en el CPFIV las que contaban con el

promedio más alto de horas abonadas mensualmente dentro de las unidades” del SPF (PPN,2016). Sin embargo, el informe también revela que, durante el 2016, el promedio de horas trabajadas ha iniciado un descenso considerable. Se constató además que ese promedio es aún más bajo que el correspondiente al total de trabajadores en el SPF (PPN,2016). Esta modificación en los ingresos de las mujeres detenidas ha tenido como contracara la toma de medidas de fuerza colectivas por parte de las mujeres detenidas durante ese mismo año. Esta respuesta inmediata de autoorganización por parte de las mujeres ha sido un fenómeno interesante en cuanto reflejó la significancia particular que tiene para ellas el ingreso por medio del peculio. Para la mayoría de las mujeres detenidas, el trabajo junto con su consecuente ingreso monetario es esencialmente destinados al sostenimiento de sus hijos e hijas fuera de la prisión. La gran mayoría de las mujeres entrevistadas han dado cuenta de esto:

“(...) a nosotras nos queda \$4300, \$4400 libre, con todo lo que nos descuentan. Entonces, yo me quedo con 400 0 300, y los otros 4 mil, saco para afuera. Y con eso me manejo” (argentina, 38 años, 3 hijas).

En esta misma línea, las tareas de cuidado de las mujeres presas no se restringen al envío de dinero. Algunas de ellas continuaban realizando diferentes actividades vinculadas a cuestiones de la vida cotidiana de sus hijas e hijos, que narran el ejercicio de sus maternidades desde el encierro:

“Estoy esperando que me vengán a entrevistar de [la división de asistencia] social [del SPF] porque tengo que hacerle la renovación del documento de mi hija” (argentina, 35 años, 2 hijas).

Otra de las mujeres entrevistadas relató su día de visita, describiendo así cómo utilizaba ese espacio para llevar a cabo diferentes prácticas que podríamos situar como práctica de cuidado:

“Ellos están solos, porque nosotros siempre fuimos nosotros solos. Ellos cuando vienen [a la visita] me traen las zapatillas para que se las lave, o algo de ropa para que yo se las arregle. Acá me vieron como yo les lavo las zapatillas. Les miro la cabeza. Pedí en centro médico un peine fino para sacarles los piojos” (peruana, 43 años, 3 hijos).

Estas situaciones suelen generar fuertes sentimientos de culpabilidad e impotencia. Los sentimientos de haber “obrado mal” suelen acompañar a las mujeres durante su experiencia

carcelaria, acechándolas con identificaciones vinculadas a la “mala madre” por el supuesto abandono de sus hijos/as.

“Yo no sé si come o no come, si se bañó para dormir o no. Y eso es lo que me duele. Estando tan lejos [llora]” (paraguayo, 41 años, 3 hijos).

El estereotipo de mujer ligado a su rol de reproductora y cuidadora resulta aún un esquema difícil de romper, y ello repercute en las mujeres presas provocando un mayor sentimiento de culpabilidad y reproche. La idea de mujer “incompleta” desvinculada de su rol de madre, aparece presente en alguno de los relatos de las mujeres:

“Para mí, yo hoy, no soy nada (llora). No soy madre, no soy humano, no soy nada” (paraguayo, 41 años, 3 hijos).

Así, indagando en las representaciones que tienen las mujeres sobre lo que ellas entienden como “madre”, se desprende una correspondencia con aquel ideal de “buena madre”. Así lo reflejaba una de las mujeres entrevistadas.

“Entrevistadora: ¿Qué sentís que es ser madre para vos? Mujer: Madre es compartir todo con mis hijas. Doy todo por ellas. Y cuando no las tengo, pido por ellas, que no les pase nada” (argentina, 42 años, 4 hijos).

En este sentido, y buscando salir de los estereotipos de género que ponen el acento en las mujeres como seres débiles y sumisas, en los relatos de las mujeres entrevistadas encontramos discursos cargados de fortalezas y empoderamientos:

“Yo siempre he trabajado bastante para sacar adelante a mi familia. Yo era mamá y papá. Nunca les ha faltado comida a mis criaturas” (paraguaya, 41 años, 3 hijos).

Sus relatos forman parte de las distintas formas de vivir y construir maternidades diversas. Las mujeres presas marcan en sus cotidianidades la lucha interna y subjetiva por enfrentar las conceptualizaciones hegemónicas que intentan constantemente posicionarnos como “malas madres”.

“Le dije [al juez] ¿pero eso dice algo de que yo sea una mala madre?, ¿eso quita el hecho que yo era responsable por mis hijas? Si yo no trabajaba, mis hijas no comían, si yo no las mantenía, si yo no las vestía (...) Porque yo no las llevaba al jardín, ¿eso hace que yo sea una mala madre? ¡No! Mala madre sería si no la mando directamente. Si mi hija no fuese anotada en ningún lado, le dije, si la tuviese como vaguita... no, mi hija iba todas las mañanas al jardín, estaba hasta las cuatro de la tarde en un jardín maternal, le separaba una cuota por mes. Todo lo que necesitaba, yo se lo daba” (argentina, 39 años, 2 hijas).

3. *A modo de cierre.*

El presente artículo se enfocó en los recorridos de las mujeres presas desde el momento de su detención hasta su tránsito por el encierro, buscando develar los posibles obstáculos - tanto judiciales como penitenciarios- que actuaron como barrera en el ejercicio pleno de sus maternidades. Sus relatos han sido la fuente fundamental de información para la reconstrucción de estos escenarios.

En líneas generales, los resultados han arrojado una multiplicidad de dificultades que deben afrontar las mujeres detenidas para acceder a su derecho a maternar. Ante la ausencia de mecanismos institucionales, ellas demostraron el ejercicio de estrategias propias, por medio de la auto-organización o el recurso a la agencia colectiva, que permitieron la reconstrucción de ese nexo entre “el adentro y el afuera”.

Lejos de plantearse como una falencia del sistema, esta ausencia de política pública da cuenta de una forma de control social dirigido a las mujeres transgresoras, que encuentra respuesta en el rechazo a sus maternidades disidentes.

La persistente invisibilización de las tareas de cuidado, responsabilidades que siguen recayendo esencialmente sobre las mujeres, sumado al prejuicio social acerca de un posible contagio moral por parte de las mujeres presas hacia sus hijos e hijas, termina desembocando en prácticas institucionales llevadas adelante por el sistema penal que las relegan a espacios de mayor desamparo y exclusión. Así lo demostraron los relatos que describieron las prácticas llevadas a cabo durante las detenciones y allanamientos, así como las experiencias vividas por las mujeres al momento de ingreso al penal. La desatención hacia la situación de madres e hijos/as deja entrever una falta de interés social e institucional hacia ese vínculo familiar. Desinterés que tampoco encuentra escucha por parte del poder judicial, que sólo reconoce en estas mujeres un sujeto susceptible de castigo.

Es necesario entonces trabajar sobre la deconstrucción del concepto de maternidad que alcance y permee a las instituciones intervinientes en los procesos de encarcelamiento de las mujeres presas. Esto implica posibilitar la inclusión de experiencias de maternar diversas, particulares y situadas, atravesadas por múltiples dimensiones de género, clase, edad, entre

otras. Por el contrario, si los mecanismos de intervención estatal continúan sostenidos sobre concepciones biologicistas y moralizadoras de las mujeres, seguirán actuando en las subjetividades de las instituciones y sus profesionales la idea que los y las niños y niñas estarán mejor sin sus madres transgresoras.

Bibliografía.

Bodelón González, E. (2012). “La violencia contra las mujeres en situación de encierro”. *Revista R. EEMERJ.* Río de Janeiro: Recuperado de http://www.emerj.tjrj.jus.br/revistaemerj_online/edicoes/revista57/revista57_111.pdf

Centro de Estudios Legales y Sociales, Ministerio Público de Defensa, y Procuración Penitenciaria de la Nación. (2011). *Mujeres en prisión, los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Comfort, M. L. (2010). En el Tubo de San Quintín: la “prisionización secundaria” de las mujeres que visitan a los reclusos. *Cuadernos de Estudios sobre sistema penal y derechos humanos, 1*. 23-38. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: GESPyDH.

Cruells, M., Torrens, M., y Igareda, N. (2005). “Violencia contra las mujeres. Análisis sobre la población penitenciaria femenina”. Cataluña, España: Recuperado de <http://www.grupohasa.com/cuidador/lecturas/pdf/24.pdf>

CWS, y Gurises Unidos. (2015). “¿Invisibles hasta cuándo? Una aproximación a la vida y derechos de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos encarcelados en América Latina y el Caribe”. Recuperado de http://www.cwslac.org/es/docs/Invisibles_hasta_cuando.pdf

Goffman, E. (2007). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu.

Hasanbegovic, C. (2013). “Alimentos a cargo del padre: violencia patrimonial contra mujeres y niñas(os) y proyecto de unificación del Código Civil y Comercial de la Nación”. Recuperado de <http://www.claudiahasanbegovic.com/?secc=6&cat=3&idpub=196>

Igareda, N. (2010). “La maternidad de las mujeres presas”. *Dossier Encarceladas*. XIV Semana de EmakumeInternazionalistak. País Vasco:Recuperado de http://www.feministas.org/IMG/pdf/dossier_encarceladas_5_.pdf

Observatorio de Violencia de Género. Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires.(2012). “Ejercicio de la maternidad de mujeres detenidas en unidades carcelarias de la provincia. Documento de avance”. Buenos Aires: Recuperado de <http://www.defensorba.org.ar/ovg/pdfs/InformeAvance-Maternidad.pdf>

Observatorio de Sistema Penal y Derechos Humanos.(2005). *La cárcel en el entorno familiar*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona. Regiduría de Dona i DretsCivils.

Procuración Penitenciaria de la Nación.(2016). Informe Anual 2015: La situación de los derechos humanos de las cárceles federales de la Argentina. Buenos Aires:Recuperado de www.ppn.gov.ar

Procuración Penitenciaria de la Nación.(2018). Informe Anual 2017: La situación de los derechos humanos de las cárceles federales de la Argentina. Buenos Aires:Recuperado de www.ppn.gov.ar

QUNO, y Townhead, L. (2006). “Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas”. Ginebra:Recuperado de <http://www.agapepenitenciaria.org/wpcontent/uploads/mujeres-en-lacarcel-e-hijos.pdf>

Saletti Cuestas, L. (2008). Propuestas teóricas feministas en relación al concepto de maternidad. *Clepsydra*, 7, *Revista de Estudios de Género Teoría Feminista*.(169-183). España.